



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00743802- -UNC-ME#PCI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 la Lic. Luciana Bogino (legajo 51054) quien revista en presupuesto de la Secretaría General, cumpliendo funciones en la Unidad Central de Comunicación Institucional, solicita licencia sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses, contemplada en el Ar. 109 (Opción a favor de la trabajadora. Estado de excedencia – inciso b)del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General obrante en el orden 7;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes la Lic. Luciana Bogino (legajo 51054) quien revista en presupuesto de la Secretaría General, cumpliendo funciones en la Unidad Central de Comunicación Institucional, a partir del 6 de setiembre de 2023 y por el término de 6 (seis) meses, todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 109 , inc b) del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

